



Almería 8 de febrero de 2018.

AYUDAS A LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS PARA LA TEMPORADA 2018

A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros;

1. Una vez recibida la subvención de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2017, procedemos a informar de los criterios de ayuda de la FAE aplicables a todos los clubes, escuelas y salas de armas integrantes de esta territorial para la temporada 2017-2018
2. La FAE destinará para el concepto de: ayuda a clubes en la temporada 2017-2018, una cantidad total de 5.000€. En ningún caso éstas serán ayudas económicas directas. Se concretarán en forma de material específico de esgrima, licencias, organización de pruebas u otros conceptos a valorar. Todo ello se realiza en cumplimiento del art. 1 de los estatutos de la FAE, que señalan como finalidad de esta territorial la promoción, práctica y desarrollo de la esgrima en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Para recibir dichas ayudas, los clubes, escuelas y salas de armas deberán solicitarla antes del 18 de febrero de 2018, cumplimentando el impreso adjunto (Anexo I), presentando declaración jurada por parte del presidente del Club, Escuela o Sala de Armas según modelo (anexo II) y añadiendo la restante documentación requerida.
4. En el caso de que algún club tenga saldos pendientes con la FAE derivados de cualquier actividad federativa regulada en su normativa, el importe de la subvención se destinará, obligatoriamente, en primer lugar, a cubrir el mencionado saldo pendiente, pudiendo dedicar el resto de la cantidad asignada a los conceptos que sean solicitados por el club.
5. Una vez recepcionadas todas las solicitudes en tiempo y forma, esta territorial pondrá en conocimiento de los interesados, que son aspirantes a recibir las ayudas correspondientes en las partidas que así les correspondan.

6. Los clubes, escuelas y salas de armas podrán solicitar las ayudas en base a los siguientes conceptos referidos en todos los casos a la temporada 2016/2017:

a) Aquellos que hayan estado en posesión de la licencia FAE de club en la temporada 2016/2017 y dispongan de ella en la 2017/2018 en el momento de presentación de la solicitud.

b) Aquellos que hayan tenido, como mínimo, 15 licencias de deportistas.

c) Aquellos que hayan tenido, al menos, 8 deportistas participando en el ranking de la Copa de Andalucía. En este apartado se contabilizarán los deportistas de forma nominal, es decir aquellos tiradores que, por sus edades, puede participar en varias categorías, solo contarán como uno en este apartado.

d) Aquellos que hayan organizado competiciones dentro del calendario oficial de esta territorial.

e) Aquellos que durante la temporada, hayan incentivado a sus deportistas a la participación de los distintos programas específicos federativos encaminados a favorecer el desarrollo deportivo. Se valorará principalmente si los deportistas no están convocados.

f) Aquellos, que por decisión de la Junta Directiva de la FAE, tengan, por sus dificultades o situación específica, necesidad de ayuda para el desarrollo de su actividad deportiva. En este caso, la concesión será convenientemente motivada por el órgano encargado de su concesión y el club solicitante deberá presentar una memoria justificativa de su solicitud según el Anexo III de la presente convocatoria.

Reciban un cordial saludo.

Almería 08 de febrero de 2018

Fdo. Astrid Ferrando (en original)

Presidenta de la Federación Andaluza de Esgrima

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

DE LA FEDERACION ANDALUZA DE ESGRIMA 2018

D./Dña.: _____ mayor de edad, con D.N.I, nº
 _____ *Presidente del Club* _____

con inscripción nº _____ en el Registro Andaluz de Entidades
 Deportivas y domiciliado a efecto de notificaciones
 en _____.

Mediante la presente solicito las ayudas establecidas por la Federación Andaluza de
 Esgrima para la temporada 2017-2018 por los siguientes conceptos (márquese lo que proceda)

<u>Concepto</u>	<u>Si/no</u>
Tener licencias de Club FAE en las temporadas 2016/2017 y 2017/2018	
Tener 15 licencias federativas de deportista o mas	
Tener 8 deportistas en el Ranking FAE o mas	
Haber organizado pruebas del calendario oficial FAE	
Potenciar a los deportistas a la participación de programas federativos	
Necesidades específicas de club (Anexo III)	

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en
 _____, a _____ de _____ de dos mil dieciocho

Firma:

Nombre y apellidos

ANEXO II
DECLARACION JURADA

D./Dña.: _____ mayor de edad, con D.N.I, nº _____ Página | 4
_____ *Presidente del Club* _____

con inscripción nº _____ en el Registro Andaluz de Entidades
Deportivas y domiciliado a efecto de notificaciones
en _____.

Declaro bajo juramento (o promesa) que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____, a _____ de _____ de dos mil dieciocho

Firma:

Nombre y apellidos

ANEXO III

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DEL CLUB

D./Dña.: _____ mayor de edad, con D.N.I, nº
_____ *Presidente del Club* _____

con inscripción nº _____ en el Registro Andaluz de Entidades
Deportivas y domiciliado a efecto de notificaciones
en _____.

MEMORIA

*Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en
_____, a _____ de _____ de dos mil dieciocho.*

Firma:

Nombre y apellidos